

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

17 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 330

330

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 30 del 03 de Febrero del 2015, de Sra. Mercedes Zapata Lican Directora (S) DIDEKO.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de trasladar 24 deportistas de Voleibol los que participaran Campeonato de Voleibol Ciudad de Curacautín.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **EMILIA EUGENIA LEAL PALMA, 6.313.454-6**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasaje, Flete y Bodegaje, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 250.000-



**TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JAO/TFM/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)**